



Mi Universidad

Cuadro sinóptico

Nombre de la Alumna: Yuremmy Alejandra López López.

Nombre del tema: Secreto Profesional

Nombre de la materia: Bioética

Nombre del profesor: Miguel Alejandro Maldonado cruz

Nombre de la Licenciatura: Licenciatura en enfermería.

Cuatrimestre: Segundo

Grupo: LEN10SSC0123-A

Secreto profesional



DEFINICIÓN

El secreto profesional es un tema apasionante y siempre de actualidad, pues atañe prácticamente a todo profesional a quien, directa o indirectamente, se hacen de su conocimiento hechos o acciones cuya revelación podría causar un perjuicio real o un justificado disgusto a la persona misma o a sus familiares

ANTECEDENTES HISTÓRICOS

- 1 Desde la antigüedad, el secreto profesional ha sido considerado esencial para el ejercicio de la medicina.
- 2 la ciencia médica los códigos y normas de la ética hacen notar la importancia de guardar el secreto profesional.
- 3 El Código Internacional de ética debe preservar absoluto secreto de todo lo que, se le haya confiado o que él sepa por medio de una confidencia.

CLASES DE SECRETO

- a) **Secreto natural**
se extiende a todo lo que, ya sea descubierto por casualidad, por investigación personal o por confidencia, y no puede divulgarse.
- b) **Secreto prometido**
Nace de un contrato, de la promesa de guardar silencio después de haber conocido el hecho.
- c) **Secreto confiado**
Es cuando ya se ha confiado de palabra, y en sus acciones, a el hombre a quien su profesion obliga asistir a los demas con sds consejos o cuidados, por ejemplo: abogado, contador, medico o un sacerdote.

LÍMITES DEL SECRETO PROFESIONAL

La obligación tiene límites en el secreto natural, es lícito y puede ser necesario, manifestar las faltas secretas, y los defectos ocultos que constituyen, más de las veces, el objeto del secreto natural.

CONDUCTA DE UN MEDICO ANTES EL SECRETO PROFESIONAL

- 1 La obligación de guardar el secreto médico.
- 2 En caso de duda hay que guardar el secreto.
- 3 Cuando haya que manifestar un secreto médico, debe hacerse siempre con prudencia.
- 4 Cuando debe revelarse un secreto médico, será prudente consultar con personas de solvencia moral de la misma profesion.

DISCRECIÓN

La relación médico-paciente es privada, implica intimidad, de modo que nunca debe mencionar nombres.

CONCLUSIÓN

En definitiva, es mejor no hablar para nada de temas profesionales con los no entendidos igualmente es importante no criticar o quejarse en público de nuestros colegas o del propio departamento u hospital.

En el artículo 36. Dice que todo profesionalista está obligado a guardar estrictamente el secreto de los asuntos que se le confían por sus clientes.